

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°03/2025.

Mendoza, 09 de Enero de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, 132, 144 y 149 de la Ley N° 8.706; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-07374885--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramitó **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que mediante Resolución N° 184/24 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el presente llamado (D.O. 14 -DI-2024-07899628-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0050-LPU24.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 08/11/2024, se constató la presentación de 4 (cuatro) ofertas correspondiente a las firmas BIOLATINA S.R.L., FELSAN S.R.L., LABORATORIOS BIOFARMA S.A. y LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. (D.O. 39- GEDO N° IF-2024-08396958-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).-

Que se constató que todos los oferentes han presentado Documentos de Garantías de ofertas en sus ofertas electrónicas, según obra en orden 43, 57, 64 y 67, como así mismo se verificó que todos poseen inscripción vigente en el RUP, según obra en orden 73,74, 75 y 76.

DI-2025-00225274-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que el Dr. Eduardo Berté, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico y la Msc. Silvina Lassa, Encargada de Laboratorios del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico llevaron a cabo el análisis técnico de la oferta presentada, informando que ofertas cumplen con lo solicitado en pliegos y cuales no. Asimismo se informa que el Renglón N°19, no será adquirido atento a que el mismo será suplantado con el insumo del Renglón N°21, satisfaciendo así las necesidades del laboratorio.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art.132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de adjudicar el presente proceso.-

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 104 - IF-2025-00146520-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL, RESUELVE:**

I- ADJUDICAR el Proceso N°10202-0050-LPU24 del Sistema COMPR.AR. para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** de la siguiente manera:

i. **A la firma** a la firma **BIOLATINA SRL**, Prov N°15.589, según su oferta BASE de orden 41 a 43, 69, 73 y 78 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el **Renglón N°1**, oferta base la cantidad de 4 (cuatro) unidades al precio unitario de \$12.998,16; el **Renglón N°2**, oferta base, la cantidad de 4 (cuatro) unidades al precio unitario de \$12.998,16; el **Renglón N°5**, oferta base, la cantidad de 4 (cuatro) unidades al precio unitario de \$24.236,34; el **Renglón N°12**, oferta base, la cantidad de 2 (dos) unidades al precio unitario de \$24.140,88; el **Renglón N°21**, oferta base, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) unidades al precio unitario de \$40.933,04; el **Renglón N°22**, oferta base, la cantidad de 15(quince) unidades al precio unitario de \$18.079,90; el **Renglón N°24**, oferta base, la cantidad de 4 (cuatro) unidades

DI-2025-00225274-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

al precio unitario de \$43.044,94.- Siendo el total adjudicado de \$6.832.546,66 (Pesos: Seis millones ochocientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y seis con 66/100).

ii. A la firma FELSAN SRL, Prov N°153.689, según su oferta BASE de orden 44 a 57,74 y 77 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el **Renglón N°3**, oferta base, la cantidad de 4(cuatro) unidades al precio unitario de \$16.044,60. Siendo el total adjudicado de \$64.178,40 (Pesos: Sesenta y cuatro mil ciento setenta y ocho con 40/100).

iii. A la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, Prov N°20.384, según su oferta BASE de orden 58 a 64 y 75 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el **Renglón N°11**, oferta base, la cantidad de 90 (noventa) unidades al precio unitario de \$34.156,00; el **Renglón N°13**, oferta base, la cantidad de 2 (dos) unidades al precio unitario de \$132.264,00; el **Renglón N°14**, oferta base, la cantidad de 2 (dos) unidades al precio unitario de \$92.245,00; el **Renglón N°25**, oferta base, la cantidad de 8(ocho) unidades al precio unitario de \$11.870,00. Siendo el total adjudicado de \$3.624.018,00 (Pesos: Tres millones seiscientos veinticuatro mil dieciocho con 00/100).

iv. A la firma LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS SRL, Prov N°17.895, según su oferta BASE de orden 65 a 67 y 76 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal el **Renglón N°4**, oferta base, la cantidad de 4 (cuatro) unidades al precio unitario de \$13.507,00; el **Renglón N°6**, oferta base, la cantidad de 4 (cuatro) unidades al precio unitario de \$290.428,20; el **Renglón N°7**, oferta base MEJORADA, la cantidad de 4 (cuatro) unidades al precio unitario de \$170.759,00; el **Renglón N°8**, oferta base MEJORADA, la cantidad de 4(cuatro) unidades al precio unitario de \$42.770,00; el **Renglón N°9**, oferta base MEJORADA, la cantidad de 36 (treinta y seis) unidades al precio unitario de \$192.300,00, el **Renglón N°10**, oferta base MEJORADA, la cantidad de 8 (ocho) unidades al precio unitario de \$228.359,70, el **Renglón N°18**, oferta base MEJORADA, la cantidad de 10 (diez) unidades al precio unitario de \$102.420,00; el **Renglón N°23**, oferta base MEJORADA, la cantidad de 4 (cuatro) unidades al precio unitario de \$35.933,00; el **Renglón N°26**, oferta base, la

DI-2025-00225274-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

cantidad de 10 (diez) unidades al precio unitario de \$30.100,00; el **Renglón N°27**, oferta base, la cantidad de 7 (siete) unidades al precio unitario de \$24.065,00. Siendo el total adjudicado de \$12.456.921,40 (Pesos: Doce millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos veintiuno con 40/100).

II- DECLARAR DESIERTOS los renglones N°15, N°16, N°17 y N°20, por AUSENCIA de ofertas económicas.

III-RECHAZAR la oferta presentada por la firma **BIOLATINA SRL**, en el **Renglón N°9**, porque no cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, atento a que no incluyen el panel de drogas de detección de ETG

IV- RECHAZAR la oferta presentada por la firma **LABORATORIOS BIOFARMA S.A**, en el **Renglón N°9**, porque no cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, atento a que no incluyen el panel de drogas de detección de ETG

V- RECHAZAR la oferta presentada por la firma **BIOLATINA SRL**, en el **Renglón N°10**, porque no cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, ya que cotizó panel para la detección de 6 drogas de abuso, siendo solicitada detección de 7 drogas.-

VI-RECHAZAR la oferta presentada por la firma **LABORATORIOS BIOFARMAS.A**, en el **Renglón N°10**, porque no cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, ya que cotizó panel para la detección de 6 drogas de abuso, siendo solicitada detección de 7 drogas.-

VII.--ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$ 22.977.664,46 (Pesos: Veintidós millones novecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro con 46/100), sea imputable imputado a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES – CLASIFICACION ECONOMICA 412.01 – FINANCIAMIENTO 368 - FONDOS DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

DI-2025-00225274-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

VIII.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios, a confeccionar las Ordenes de compras respectivas, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

IX.-ENCOMENDAR al Area Técnica en caso de persistir la necesidad, adquirir los renglones N°15, N°16, N°17 y N°20, previa ratificación o rectificación de los pliegos y presupuesto oficial a los efectos de realizar la contratación correspondiente según la normativa vigente.

X.-NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-00225274-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL